



Universidad Nacional de Tucumán
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Dirección General Administrativa

Ayacucho n°: 471 – 4000 – S.M. de Tucumán
Tel. 0054 0381 4247752 – Int. 7098
e-mail: nlardiles@fbqf.unt.edu.ar



San Miguel de Tucumán, 19 de Agosto de 2014.-
Expte.n°: 51372-1997 Reg. 1/2014.-

VISTO:

La finalización en las funciones de Secretaria de Ciencia y Técnica de Universidad Nacional de Tucumán, cargo que ocupaba la **DRA. DORA CRISTINA MICELI**; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resol.n°: 0359/2009, se suspende la designación de la **DRA. MICELI**, en el cargo de Profesora Titular con Dedicación Exclusiva, a partir del día 27/05/2008, por el término que demande su designación como Consejera Superior del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Tucumán;

Que mediante Resol.n°: 0012/2010, se designa a la **DRA. MICELI**, como Secretaria de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de Tucumán, a partir del día 01/06/2010 y por el término de cuatro (4) años, suspendiéndose el término de su designación en el cargo docente, hasta la finalización de su mandato, de acuerdo a lo dispuesto en la resolución mencionada precedentemente;

Que por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta lo establecido por los Art. 29º, 48º) y 55º) del Estatuto Universitario vigente de la Universidad Nacional de Tucumán, le corresponde a la **DRA. MICELI**, una prórroga de doce (12) años, seis (6) meses y diecinueve (19) días, cuyo vencimiento en el cargo de Profesora Titular con Dedicación Exclusiva, operará el día **19/12/2026**;

Que de acuerdo a la reglamentación vigente, en el Anexo de la Resol.HCD.n°: 1742/2005, en sus Arts .2º) y 9º) establece que: "Art.2º)-En ningún caso el docente podrá continuar en actividad después de haber cumplido setenta (70) años" - "Art.9º)-Debe interpretarse que la edad límite establecida con carácter general en el Art.2º) deberá ser estrictamente observada en los casos de las prórrogas concedidas por aplicación de los artículos 20, 29, 49, 55 y 83 del Estatuto de la UNT, sus reglamentaciones y toda otra normativa análoga, cuyos períodos en ningún caso podrán exceder el tope allí fijado."; por lo que corresponde dejar establecido que el vencimiento de la **DRA. MICELI** será el día **25/01/2016**;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA

RESOLUCION N°: 0553-2014

NLA.-

Dra. MARTA E. CECILIA de CASTILLO
SECRETARIA ACADEMICA
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
U.N.T.

SILVIA NELINA GONZALEZ
DECANA
FAC. BIOQUIMICA, QUIMICA y FARMACIA - UNT

NILDA LEONOR ARDILES
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Dirección General Administrativa

Ayacucho n°: 471 – 4000 – S.M. de Tucumán
Tel. 0054 0381 4247752 – Int. 7098
e-mail: nlardiles@fbqf.unt.edu.ar



San Miguel de Tucumán, 19 de Agosto de 2014.-

III.2.-

Expte.n°: 51372-1997-R7.1-2014.-


RESUELVE:

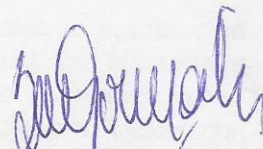
Art.1º)- Extender hasta el día **25/01/2016**, el vencimiento de designación de la **DRA. DORA CRISTINA MICELI**, en el cargo de Profesora Titular con Dedicación Exclusiva de la Disciplina "BIOLOGIA" (Cát. de Biología Celular) del Instituto de Biología "Dr. Francisco D. Barbieri" de esta Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia de la U.N.T., por los motivos dados precedentemente.-

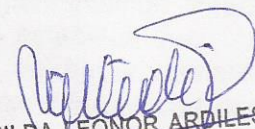
Art.2º)- Comuníquese. Cumplido. Tome razón Departamento Personal y archívese en su legajo Personal.-

RESOLUCION N°: 0553-2014

NLA.-


Dra. MARTA E. CECILIA de CASTILLO
SECRETARIA ACADEMICA
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
U.N.T.


SILVIA NELINA GONZALEZ
DECANA
FAC. BIOQUIMICA, QUIMICA y FARMACIA - UNT


NILDA LEONOR ARDILES
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN